

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 943

Impreso el día 14 de agosto de 2025

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2025

COMISIÓN DE DEFENSA
NACIONAL

SUMARIO: **Pedido** de infomes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las restricciones impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña, en los sistemas de radar de los nuevos aviones F-16 adquiridos. **Propato, Toniolli, Martínez G. P., Iparraguirre, Araujo Hernández, Molle, Daives, Romero J. A., Gutiérrez R. y Moreau L.** (3.785-D.-2025.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato y otros/as señores/as diputados/as, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con las restricciones impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña, en los sistemas de radar de los nuevos aviones F-16 adquiridos por parte de la República Argentina al Reino de Dinamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2025.

Agustina L. Propato. – Jorge N. Araujo Hernández. – Carlos D. Castagneto. – Carlos A. Fernández. – Andrea Freites. – Ramiro Gutiérrez. – Aldo Leiva. – Germán P. Martínez. – Matías Molle. – Roxana Monzón. – Jorge A. Romero. – Pablo Toderó. – Eduardo Toniolli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, brinde información

precisa y detallada a los efectos de despejar los interrogantes que despertó la información publicada el pasado 13 de julio de 2025 respecto de eventuales restricciones impuestas por el Reino Unido, a través de sus socios de la OTAN, en los sistemas de radar de los nuevos aviones F-16 adquiridos al Reino de Dinamarca. Al respecto, sírvase informar:

1. Si existe algún tipo de acuerdo secreto o tácito con el Reino Unido o sus aliados de la OTAN para limitar las capacidades de los F-16.

2. Si el Reino Unido, en tanto socio de la OTAN, puso como condición para no obstaculizar la venta de los F-16 que las prestaciones de la aeronave estén limitadas en lo concerniente a sus radares.

3. Si este asunto fue tratado en las reuniones que mantuvieron en Londres el secretario de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa, Juan Erardo Battaleme, y la embajadora argentina ante el Reino Unido, la diplomática Mariana Plaza, ambos funcionarios de marcada dependencia ideológica con el Reino Unido.

4. ¿Cuál es el impacto de este asunto en lo que hace a la autonomía de nuestras decisiones en materia de defensa nacional; y si el acuerdo de adquisición implica algún otro compromiso político que restrinja las capacidades militares del país?

Agustina L. Propato. – Jorge N. Araujo Hernández. – Ricardo Daives. – Ramiro Gutiérrez. – Rogelio Iparraguirre. – Germán P. Martínez. – Matías Molle. – Leopoldo Moreau. – Jorge A. Romero. – Eduardo Toniolli.

Los/as señores/as diputados/as Palazzo, Gaillard, Arrieta, Castagneto, Muñoz, Osuna, Yutrovic, Monzón y Aguirre H. solicitan ser adherentes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato y otros/as señores/as diputados/as por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre diversas

cuestiones relacionadas con las restricciones impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña, en los sistemas de radar de los nuevos aviones F-16 adquiridos por parte de la República Argentina al Reino de Dinamarca. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Agustina L. Propato.